

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
Y DE SISTEMAS
TRÁMITE DOCUMENTARIO
FECHA: 18 DIC 2018 HORA:
RECIBIDO POR: N.T.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA
TRÁMITE DOCUMENTARIO
FECHA: 18 DIC 2018 HORA: 11:39

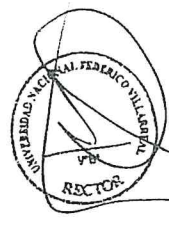
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

'Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional'

RESOLUCIÓN R. N° 4163 -2018-CU-UNFV

San Miguel, 11 DIC. 2018



Visto, el Informe N° 742-2018-VRAC-UNFV de fecha 19.11.2018 del Vicerrector Académico de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 368-2018-FIIS-UNFV, de fecha 13.11.2018; y

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el Artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, establece que la escuela profesional es un órgano de dirección de la facultad, encargada del diseño y la actualización del currículo de las carreras profesionales de pregrado, así como dirigir su implementación para la formación y capacitación hasta la obtención del grado académico de bachiller y título profesional correspondiente. Agrupa a los estudiantes de su carrera profesional y a los docentes asignados a las asignaturas. Se encarga de gestionar los estudios generales y los estudios de pregrado de las carreras que imparte la facultad;

Que, de igual manera el inciso v del Artículo 143 de la referida norma, establece entre las atribuciones del Consejo Universitario conocer y resolver todos los demás asuntos que estén previstos o no en la Ley y el Reglamento;

Que, mediante Resolución Decanal N° 368-2018-FIIS-UNFV, de fecha 13.11.2018, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, aprobó la formalización de la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, con fecha 31.18.1968; en concordancia con las normas establecidas de esta Casa de Estudios Superiores y la Ley N° 30220;

Que, mediante Informe N° 742-2018-VRAC-UNFV de fecha 19.11.2018, el Vicerrectorado Académico señala que habiendo revisado la documentación sustentatoria correspondiente, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en la Ley del Procedimiento Administrativo General, y con la finalidad de formalizar el reconocimiento de la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, considera procedente ratificar la Resolución Decanal N° 368-2018-FIIS-UNFV de fecha 13.11.2018;

Que, el artículo 17 del T.U.O de la Ley N° 27444, referido a la eficacia anticipada del acto administrativo, señala que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción (...);



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

III...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 4163 -2018-CU-UNFV

En mérito a lo señalado por el Vicerrector Académico en el Informe N° 742-2018-VRAC-UNFV de fecha 19.11.2018 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 5468-2018-R-UNFV de fecha 21.11.2018, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 66 de fecha 04.12.2018 acordó aprobar en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución;

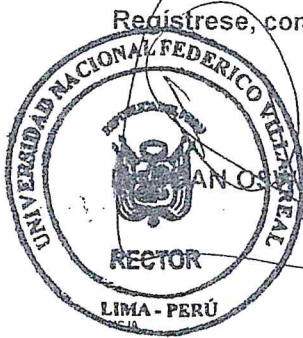
De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– Ratificar la Resolución Decanal N° 368-2018-FIIS-UNFV, de fecha 13.11.2018, en consecuencia, aprobar la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, con eficacia anticipada al año 1968.

ARTÍCULO SEGUNDO.– Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos, Recursos Humanos, Económico Financiera y de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Lic. ENRIQUE VILLANUEVA VEGA MUCHA
SECRETARÍA GENERAL (e)